



**Personería**  
**Santiago de Cali**

# **INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP**

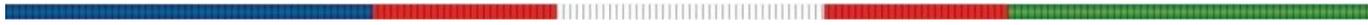
Seguimiento Periodo de Transición  
Decreto 1122 del 30 de Agosto de 2024

**Oficina de Control Interno**



120.5.14

Oficina de Control Interno  
Personería Distrital de Santiago de Cali



## **Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP Periodo de Transición 2024**

El presente informe tiene como propósito, verificar lo establecido en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, por el cual se reglamentó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública PTEP.

El Programa tiene vocación de permanencia, en esa medida, se formula una vez y, de ahí en adelante, se debe adaptar y mejorar, de acuerdo con los resultados obtenidos en la acción de evaluación y mejora, sin perjuicio de que, eventualmente, sea necesario volverlo a formular.

Para tal efecto, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, mediante Anexo Técnico, definió características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP, cuyo plazo definitivo para la implementación en el nivel territorial, va desde el 30 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2026, conforme condición establecida en el párrafo 3 del Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.



## SEGUIMIENTO PERIODO DE TRANSICIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024

### 1. Medidas de Debida Diligencia

Componente orientado a contrarrestar posibles incumplimientos frente a la publicación de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de los servidores públicos y contratistas vinculados a la Personería de Cali.



En el marco del seguimiento a las acciones contenidas en el componente 1 del PTEP, mediante Memorando Interno No. 20251000001473 del 10 de enero de 2025, la Dirección Financiera y Administrativa responsable de la Gestión del Talento Humano en la entidad, certificó que el 100% de funcionarios vinculados acreditan el curso de Integridad Pública del DAFP y en el caso de los contratistas fue acreditado por el 90%.

También certificó la actualización del 100% de las hojas de vida y de la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés de los funcionarios en el SIGEP II, sin pendientes por parte de la entidad; las fallas que presenta el Aplicativo fueron reportadas al Administrador del Sistema.



En la verificación de los datos, se encontró que la hoja de vida de 55 funcionarios esta desactualizada frente al cargo y/o dependencia, esto debe revisarse frente a las reubicaciones presentadas con el personal, debiéndose actualizar por parte de cada funcionario. Al 31 de diciembre de 2024, 3 funcionarios desvinculados de la entidad, aún no han sido desasociados de la Personería de Cali en el SIGEP II<sup>1</sup>.



La Oficina Asesora Jurídica informó que, los contratistas vinculados a la Personería de Cali, suscriben la declaración proactiva de bienes, la cual incluye una manifestación bajo juramento sobre la existencia de posibles conflictos de interés con personas naturales o jurídicas, en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, fortaleciendo de esta manera el control preventivo en la relación contractual que se pretende desarrollar.

<sup>1</sup> Resolución 184,275 y 279 de 2024.  
Página 3 de 12

## 2. Gestión de Riesgos de Corrupción

Componente orientado a prevenir prácticas y conductas que puedan abrir espacios para configurar hechos de corrupción en los procesos de la entidad.

En el marco del seguimiento a las acciones contenidas en el componente 2 del PTEP, se encontró publicado en el sitio web de la entidad, el mapa de riesgos de corrupción V6.1.

<https://personeriacali.gov.co/Resources/PDF/operacion/Derechos%20Humanos/MAPA%20DE%20RIESGOS%20DE%20CORRUPCION%CC%81N%20V6.1.xlsx>

También se encontró disponible y funcionando la herramienta de reporte de eventos en la INTRANET de la entidad, desarrollada desde la vigencia 2022.



El formulario de reporte de eventos en la INTRANET de la entidad muestra el título "Reporte Mensual Gestión de Riesgos" y una lista de opciones de riesgo de corrupción (RC1 a RC8) para seleccionar. El formulario también incluye un campo para "Riesgo de corrupción materializado" y un botón de "Elige".

En la revisión de los 26 riesgos de corrupción documentados, no se observó registro de los cambios institucionales que han surgido en las condiciones iniciales que fueron identificadas y valoradas desde la vigencia 2022.

En este sentido, se reitera la necesidad de analizar la presencia de nuevos factores que puedan propiciar un riesgo de corrupción o fraude, en el entendido que el hecho no se ha presentado, pero que podría presentarse en situaciones de oportunidad, responsabilidad y presión, tales como:

- *Espacios de discrecionalidad.*
- *Fallas en el diseño de los procesos.*
- *Normatividad compleja.*
- *Excesivos costos administrativos.*
- *Débiles Sistemas de Información.*
- *Inadecuada selección de personal.*
- *Ausencia de manuales.*
- *Tecnología obsoleta o carente de controles.*

Nuevamente se recomienda, establecer el propósito de cada control e incluir el detalle de su operación en el mapa de riesgos de corrupción e incorporar aquellos controles que han sido adoptados por la Alta Dirección en la vigencia 2024, así como afianzar el conocimiento de los controles diseñados.

## Hechos de conocimiento público en 2024.

El día 26 de junio de 2024, mediante boletín de prensa emitido por la Personería Distrital de Santiago de Cali, se informó a la ciudadanía, que ante el conocimiento que se tuvo de las órdenes de captura contra servidores públicos de la Secretaría de Movilidad por presuntos hechos de corrupción, se estableció la presencia de un Personero Delegado vinculado a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana de la Personería de Cali desde el 23 de febrero de 2016.

En las declaraciones del Personero Distrital, se precisó que días antes que se conocieran los hechos de presunta corrupción y la orden de captura por parte de la Fiscalía, el funcionario involucrado, solicitó una licencia no remunerada del 14 de junio al 13 de agosto de 2024, la cual fue concedida Mediante Resolución 143 del 11 de junio de 2024.

A fin de esclarecer los posibles hechos que fueron conocidos y que comprometen a un funcionario activo de la entidad, la Personería Auxiliar informó que se dio atención inmediata a los requerimientos realizados por la Fiscalía y en su calidad de Control Disciplinario Interno de Cali, aperturó investigación disciplinaria, la cual al 31 de diciembre de 2024 sigue en curso. Mediante Resolución Interna No. 184 del 14 de Agosto de 2024 se aceptó renuncia del funcionario en mención.

En el marco de la evaluación de controles internos para contrarrestar posibles riesgos de corrupción a los que está expuesta la entidad, la Oficina de Control Interno verificó el establecimiento de las siguientes medidas:

### Controles de rigor documentados en la entidad:

**Resolución 139 de 2021.** Lineamientos internos frente a la legalidad, la transparencia y la integridad pública en la Personería de Cali.

- Código de Integridad del Servidor Público (Ley 2016 de 2020)
- Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción (Requisito de Ingreso)
- Mesa de Transparencia para garantizar la publicación y el derecho de acceso a la información pública que produce la entidad. (Directorio de Funcionarios, asignación salarial, actualización de hojas de vida en el SIGEP).
- Declaración de Bienes y Rentas del servidor público al ingresar, en cada anualidad y al retirarse de la entidad.
- Política y mecanismo interno de prevención frente a cualquier conflicto de interés.
- Mecanismo de reporte interno para que los funcionarios alerten sobre cualquier evento o acto asociado a hechos de corrupción.
- Línea anticorrupción 01 8000 91 2667 divulgada en el sitio web oficial de la entidad para denuncias ante hechos inaceptables y que involucre a funcionarios de la entidad.

### Controles operativos en la entidad (PQRSD):

- Centralización de las PQRSD, trazabilidad Sistema de Gestión Documental ORFEO, Sistema de Alertas.
- Asignación mediante comisión.
- Segregación de funciones durante la gestión y cierre de comisiones.
- Control y seguimiento al cumplimiento de los tiempos de respuesta de PQRSD.

## Otros mecanismos, específicamente frente a la prestación del servicio

### Identificación de riesgos de corrupción:

	Causas	Riesgo	Consecuencia Efecto
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>Uso indebido del cargo</b> en la atención al ciudadano.	<b>RC5.</b> Posibilidad de usar de forma indebida la posición de funcionario de la entidad para persuadir al usuario de acceder a realizar reconocimientos económicos o similar por el trámite de su solicitud o requerimiento.	Pérdida de confianza y credibilidad institucional
	<b>Concentración de funciones</b> en la prestación de los servicios de la entidad.	<b>RC6.</b> Posibilidad de desviar el seguimiento a las peticiones o emitir respuestas manipuladas para encubrir la vulneración derechos individuales o colectivos con el fin de obtener beneficio personal o a favor de terceros.	
	<b>Carencia de valores y principios</b> del Servidor Público.	<b>RC10.</b> Posibilidad de que cualquier servidor de la entidad pueda influenciar en las decisiones administrativas que obedezcan a intereses económicos, políticos, de status o de grupo dentro de la misma entidad, para obtener beneficio personal o a favor de terceros.	Lesiona la integridad institucional
	<b>Conflictos de intereses</b> por parte de los funcionarios de la entidad.	<b>RC11.</b> Posibilidad de encubrir una situación de conflicto de interés y/o no declararse impedido para obtener beneficio personal o a favor de terceros.	Lesiona la transparencia institucional

Fuente: Mapa de Riesgos de Corrupción V6.1 Personería Cali

Al 31 de diciembre de 2024, no se evidenció reporte de eventos asociados con riesgos de corrupción o fraude, ni otro documento que indique lo contrario, tampoco se registró la identificación de nuevos riesgos de corrupción por parte de los funcionarios. Consultado el Sistema de Gestión Documental ORFEO, no se encontró ingresos tipificados como denuncias.

### 3 Redes Interinstitucionales

Componente orientado a generar una articulación institucional para prevenir posibles actos de corrupción, fomentar la transparencia y la legalidad en la Personería de Cali.

En el marco del seguimiento a las acciones contenidas en el componente 3 del PTEP, la Oficina de Control Interno generó avisos y alertas con alcance preventivo a los diferentes procesos, de manera que se favorezca la oportunidad, suficiencia y calidad en la información que se publica en el sitio web oficial de la entidad.

Mediante Memorando 20241200080793, 20241200080803, 20241200080813 y 20241200080693 la Oficina de Control Interno, en el seguimiento a los procesos de mayor exposición al riesgo y previa consulta en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, remitió avisos con alcance preventivo frente a peticiones y solicitudes de información con radicados vencidos o respuesta extemporánea, para que se descarte fallas operativas en el proceso de cargue de la respuesta y se mitigue efectos sobre la prestación del servicio, de manera que siempre se garantice la oportunidad y disponibilidad de la respuesta al peticionario.

En el intercambio de mejores prácticas con otras entidades del sector para la identificación de tipos de corrupción, sus causas y la forma de erradicarlas, la Oficina de Control Interno asistió al Encuentro de Secretarios de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle, realizado el 4 de octubre de 2024 modalidad presencial, liderado por la Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Jamundí.

Bajo el mismo propósito, la Oficina de Control Interno participó en el 17° Encuentro de Control Interno “*Antioquia Genera Confianza*” realizado el 9 de octubre de 2024 modalidad virtual, liderado por la Gerencia de Auditoría Interna de la Gobernación de Antioquia.

#### 4. Canales de Denuncias

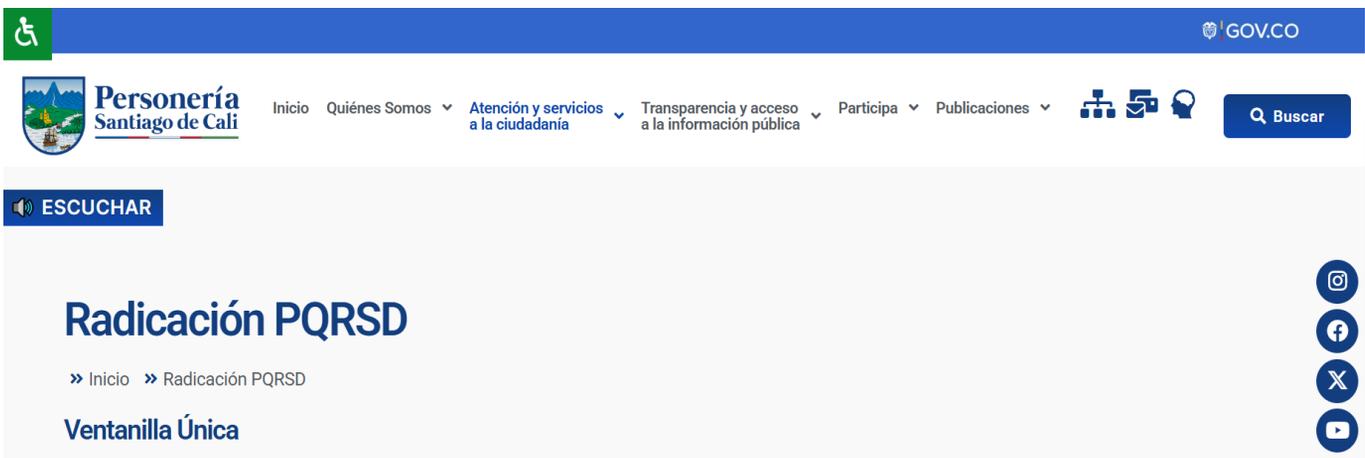
Componente orientado a afianzar la gestión de las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión de la Personería de Cali.

En el marco del seguimiento a las acciones contenidas en el componente 4 del PTEP, se verificó que la Personería Auxiliar en su función de control disciplinario interno, dio trámite a las quejas contra la conducta o actuar de servidores públicos de la entidad radicadas por el Sistema de Gestión Documental ORFEO, reportando los siguientes datos:

La vigencia 2024 inició con 11 quejas disciplinarias internas en trámite; entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ingresó a la Personería Auxiliar 29 nuevas quejas. De las 40 quejas disciplinarias internas, 21 se archivaron y 9 fueron inhibitorios. Al 31 de diciembre de 2024, continua en investigación 10 quejas; consultado el Sistema de Gestión Documental ORFEO, no se encontró ingresos tipificados como denuncias.

En el marco del seguimiento, se verificó el funcionamiento del botón de Atención y Servicios a la Ciudadanía en el sitio web oficial de la entidad <https://personeriacali.gov.co/> cuyo menú contiene la Radicación de PQRSD.

En la revisión de contenido, se encontró condiciones técnicas, de acceso a la información, de accesibilidad y contenido del formulario PQRSD.



The screenshot displays the official website of the Personería de Cali. At the top, there is a blue navigation bar with a white accessibility icon (wheelchair) on the left and the text 'GOV.CO' on the right. Below this is a white header area containing the Personería logo on the left and a navigation menu with the following items: 'Inicio', 'Quiénes Somos', 'Atención y servicios a la ciudadanía', 'Transparencia y acceso a la información pública', 'Participa', and 'Publicaciones'. To the right of the menu is a search bar with the text 'Buscar'. Below the header is a blue button with a speaker icon and the text 'ESCUCHAR'. The main content area features the title 'Radicación PQRSD' in large blue font, followed by a breadcrumb trail '» Inicio » Radicación PQRSD' and the text 'Ventanilla Única'. On the right side of the page, there are four circular social media icons: Instagram, Facebook, X, and YouTube.

También se encontró la descripción de lo que se entiende por sugerencia y denuncia (SD) y la utilización de un lenguaje claro, con lo que se da alcance a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

Los informes sobre el seguimiento a PQRSD se encuentran disponibles en el sitio web oficial de la entidad <https://personeriacali.gov.co/reportes-de-control-interno/>

## 5. Transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad

Componente orientado a mantener y mejorar el derecho de acceso a la información pública que tienen los ciudadanos, grupos de interés y partes interesadas en la Personería de Cali.

En el marco del seguimiento a las acciones contenidas en el componente 5 del PTEP, se verificó el funcionamiento del botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el sitio web oficial de la entidad <https://personeriacali.gov.co/>.

En la revisión de contenido, se encontró información institucional disponible, legible, imprimible y descargable para su consulta.



También se encontró en operación el botón Participa que establece la Resolución 1519 del 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, con lo que se da alcance a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

Se pondera positivamente la institucionalización de la Mesa Transversal de Transparencia mediante la Resolución No. 178 del 30 de julio de 2024, iniciativa que se implementó en la vigencia 2020 y que se desarrolló a través del Artículo 1 del Literal B numeral 1 y 2 de la Resolución 139 de 2021, cuyo propósito es garantizar el cargue proactivo de la información que produce y controla la entidad en la página web y dar cumplimiento al Índice de Transparencia Activa ITA, cuyo avance al 31 de diciembre corresponde al 85%.

También se resalta, la mejora realizada en la forma como se presenta la oferta institucional de la entidad, con un lenguaje claro, con información sobre los canales de atención, horarios y cuando es aplicable, los requisitos para acceder a los mismos.

## 6. Iniciativas Adicionales

Componente orientado a incentivar la apropiación de los valores y principios de acción contenidos en el Código de Integridad del Servidor Público.

En el marco del seguimiento a las acciones contenidas en el componente 6 del PTEP, se encontró publicado en el sitio web de la entidad, el Modelo de Integridad Pública V1.1 normalizado en el Sistema de Gestión el 28 de noviembre de 2024 y socializado mediante Memorando Interno 20241100118833 del 31 de diciembre de 2024:

[https://personeriacali.gov.co/Resources/PDF/MODELO%20DE%20INTEGRIDAD%20PU%CC%81BLIC A%20\(ALINEADO%20AL%20PEI%202024-2028\).pdf](https://personeriacali.gov.co/Resources/PDF/MODELO%20DE%20INTEGRIDAD%20PU%CC%81BLIC A%20(ALINEADO%20AL%20PEI%202024-2028).pdf)

El documento publicado que reafirma los lineamientos de la Resolución Interna No. 139 del 2021 por la cual se normalizó las acciones que han contribuido a la cultura de la legalidad, la transparencia y la integridad pública en la Personería de Cali, debe ser revisado frente al Artículo 1 Literal A numeral 4 que establece la refrendación anual de los pactos de integridad, lo que también se fijó como control del Riesgo 10 contenido en el mapa de riesgos de corrupción SG.DE.MRC V6.1 F2024/05/06, Acto Administrativo que se encuentra vigente.

También se debe revisar el ítem 5 del documento publicado cuyo título es *“Alineación del PEGTH con la estrategia institucional 2024 – 2028”* página 20. Al particular, se encontró diferencia frente al objetivo estratégico 2.3 contenido en el Artículo 3 de la Resolución 161 de 2024 por el cual se adoptó el Plan Estratégico Institucional PEI para el periodo 2024 – 2028 *“Personería de Cali, Unidos por tus Derechos”* el cual establece como objetivo *“Mejorar el bienestar de los funcionarios de la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de iniciativas y acciones permanentes de gestión integral del talento humano, para aumentar la productividad y vocación por el servicio público”*.

El 21 de junio de 2024, la entidad conmemoró el día del Servidor Público con una jornada de interiorización y reflexión de los valores institucionales y el manejo del conflicto de interés. Esta actividad realizada en el Centro Recreacional Yanaconas y dirigida por el Psicólogo Carlos Moya, contó con la participación de los funcionarios, quienes recibieron por parte de la Alta Dirección, un certificado de agradecimiento por el esfuerzo, dedicación y compromiso.

En ocasión con los lineamientos de integridad y transparencia en la contratación, la entidad ha garantizado la publicidad de la información contractual a través de la plataforma SECOP II, permitiendo que cualquier persona, sin necesidad de acreditar calidad, interés o condición particular, acceda a dicha información.

De manera complementaria, en los contratos electrónicos existe la cláusula de confidencialidad, mediante la cual el contratista se compromete a mantener estricta reserva sobre la información y los documentos a los que tenga acceso en virtud del contrato suscrito con la entidad. Esta obligación es exigible desde el momento en que el contratista firma electrónicamente el contrato en la plataforma SECOP II y se extiende a todo el período de la relación contractual y un año más después que finaliza el contrato.

## CONCEPTO AUDITOR

Verificado los soportes que evidencian la existencia legal y técnica de las acciones para promover al interior del Ente de Control y Vigilancia Administrativa una cultura del control y la legalidad, se pondera positivamente el compromiso de la Alta Dirección en materia de transparencia, lo que se fijó a nivel transversal en el Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028 **“Personería de Cali, Unidos por tus Derechos”** Objetivo Estratégico 2.4:

Programa	Objetivo Especifico	Indicador
Aseguramiento Institucional	Promover y gestionar medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, para recuperar la confianza y el respeto por lo público.	1 Programa de Transparencia y Ética Pública Desarrollado

Fuente. Resolución Interna 161 de 2024

Este lineamiento estratégico propicia un ambiente de control adecuado para el desarrollo gradual del PTEP, favorece el desarrollo articulado de la gestión del riesgo de corrupción y fraude al que está expuesta la entidad, afianza las medidas adoptadas frente a la prevención de conductas antiéticas y fortalece los lazos de confianza con la sociedad.

## RECOMENDACIONES

En el propósito de garantizar el cumplimiento del PTEP en el nivel operativo, se recomienda integrar al Plan de Acción de los procesos vigencia 2025, aquellos instrumentos que además de gestión, requieren financiación, para lograr un desarrollo articulado y permanente.



**JOVANNA CAMARGO GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno



# Personería Santiago de Cali

---

Ley de Transparencia y Acceso a la Información  
[www.personeriacali.gov.co](http://www.personeriacali.gov.co)